

 Consell de Mallorca REGISTRE GENERAL	
20 SET. 2019	
ENTRADA Núm. 32634	SORTIDA Núm.



A/.....,

Conseller de Educació, Universitat e Investigació.

**APORTACIONES DEL GRUPO CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA
EN EL CONSELL INSULAR DE MALLORCA A LA ELABORACIÓN DEL
ANTEPROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN DE LAS ILLES BALEARS**

Doña Beatriz Camiña Pinós, en calidad de Portavoz del grupo de Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía en el Consell Insular de Mallorca, al objeto de formular aportaciones que consideremos oportunas a la próxima elaboración del anteproyecto de ley de Educación de las Illes Balears, vengo, por medio del presente escrito, a formular las siguientes aportaciones en el plazo señalado en la página web de participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Consideraciones generales:

El derecho a la educación está incluido en la Carta Fundamental de los Derechos Humanos para garantizar el disfrute pleno de las personas y que sirva de catalizador para lograr un desarrollo sostenible.

En su vertiente más global, y dado su carácter de derecho habilitante, la educación es un instrumento poderoso que permite salir de la pobreza y participar plenamente en la vida de la comunidad a todos aquellos a niños y adultos que se encuentran social y económicamente marginados.

Es fundamental la existencia de instrumentos que aseguren la igualdad de oportunidades y el acceso universal a la educación. Dentro de las Naciones Unidas y



en concreto en la UNESCO, existen instrumentos normativos que estipulan obligaciones jurídicas internacionales que promueven y desarrollan el derecho de cada persona a disfrutar del acceso a la educación de calidad.

Por lo que respecta a España, la Constitución Española garantiza la igualdad de todos los españoles y establece en su artículo 27 el derecho fundamental a la educación. En desarrollo de esta previsión, el Estatuto de Autonomía de las Illes Balears también esta materia en su artículo 26.

Los índices de fracaso escolar reflejados en los informes PISA sobre los datos de los estudiantes de nuestra Comunidad Autónoma son alarmantes. Solo con una educación de calidad será posible transitar hacia una economía de futuro, basada en la innovación y el conocimiento, y que permita liderar nuestra región en la Europa del siglo XXI.

Los retos que depara este siglo XXI son innumerables. Vivimos en una sociedad en constante cambio, y por ello el sistema educativo debe estar preparado y facilitar las condiciones necesarias para que los alumnos puedan hacer frente a dichos cambios, mientras se desarrollan como personas.

El alumnado es la base de la Educación, pero cada persona tiene una capacidad diferente. Por ello es necesario reconocer, aceptar y potenciar esas capacidades para crear y permitir el desarrollo de personas con talento, con trayectos profesionales adecuados a dichas capacidades. Por ello solo un sistema educativo de calidad podrá garantizar la igualdad de oportunidades, la plena libertad de las personas y el nacimiento de un pensamiento crítico.

Por otro lado, el sistema educativo no puede dejar de lado ni a las familias, ni al profesorado, ni a los centros. Todos forman un conjunto entrelazado que va a repercutir en la vida de los alumnos. Así, una reforma de la ley educativa en Illes Balears debe tener una visión globalizada y poder dar respuesta a las necesidades educativas desde varios ámbitos.



Por todo ello, el Grupo Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía en el Consell Insular de Mallorca considera que la futura Ley de Educación de las Illes Balears debería incidir en varios bloques:

Alumnos:

- 1. Incidir en las opciones de ocio saludable para los jóvenes en el propio sistema educativo:** El sistema educativo puede tener un papel importante a la hora de que los jóvenes conozcan y hagan uso de opciones de ocio saludables como alternativa al conocido 'botellón'. Por ello, consideramos que la futura Ley de Educación balear debería incluir programas para que estas opciones sean conocidas y utilizadas por los niños de las islas, de manera que cuando lleguen a la adolescencia tengan ya integradas estas opciones. Para ello, es vital la colaboración de todas las administraciones que tienen competencias tanto en educación como en ocio juvenil.
- 2. Apostar firmemente por iniciativas que fomenten la autonomía de los niños:** El fomento de la autonomía de los niños es un asunto fundamental para que en un futuro puedan valerse por sí mismas en las diversas facetas de su vida. Por ello, las iniciativas que sirvan para fomentarlo deberían incrementarse en las etapas escolares, quedando incluidas como actividades propias de todos los centros escolares públicos y concertados. A modo de ejemplo, consideramos que sería útil que todos los escolares realicen visitas a la red de metro entre Palma y la Universidad en las que se incluyera no sólo la visita a las instalaciones sino instrucciones precisas sobre cómo se obtiene un título de transporte o cómo identificar qué vía es la que corresponde al tren que se desea tomar. Además, son una oportunidad única para inculcar en los más jóvenes valores fundamentales como, en el caso del ejemplo mencionado, el respeto a los demás en el uso de los medios de transporte.
- 3. Hacer frente de manera decidida al acoso escolar y la violencia en las aulas.** Desde hace unos años la sociedad ha ido tomando conciencia de la importancia de erradicar el acoso escolar y la violencia de las escuelas, si bien

estos problemas siguen presentes en los centros educativos. Por ello, la futura Ley de Educación balear debe no sólo impulsar planes específicos para luchar contra este grave problema, sino fomentar la plena cooperación de las distintas administraciones públicas en esta materia y contemplar la creación o refuerzo de figuras que puedan actuar activamente contra él, como por ejemplo los agentes tutores de la Policía Local, cuyo número debe ser elevado y su jornada de trabajo vinculada a la de los centros educativos, promoviendo su acercamiento tanto a los alumnos, como a los equipos directivos y las AMIPAS.

4. **Prohibir la utilización de teléfonos móviles en horario lectivo.** Un buen aprendizaje pasa por prestar la atención en clase, y por ello consideramos importante que los teléfonos móviles queden lejos del alcance de los menores durante las horas lectivas.
5. **Garantizar la continuidad educativa entre los alumnos que sufran una convalecencia prolongada.** La futura Ley de Educación debe proporcionar educación a distancia y profesores de apoyo a los alumnos que se encuentren en situación de convalecencia prolongada, de manera que puedan mantener el ritmo de la clase durante su ausencia o que puedan recuperarlo lo más pronto posible tras su reincorporación.

Educación no reglada:

6. **Apostar por una educación vial que incluya todos los posibles medios de transporte:** A modo de complemento a las iniciativas que adoptan las diferentes administraciones públicas relativas al fomento del uso de transportes alternativos a los vehículos privados, el sistema educativo debería incluir una educación vial que refleje la realidad actual de los núcleos de población, es decir, que incluya los nuevos medios de transporte tanto públicos colectivos como privados individuales, tanto su uso como la interpretación correcta de señales y normas que se aplican a estos distintos medios de transporte.

7. **Intensificar la educación ambiental que se ofrece en las instituciones como complemento a la existente en las aulas.** El respeto, aprecio y cuidado del medio ambiente es una materia que ya está presente en las distintas etapas educativas bajo diversas formas, ya sea materia curricular o actividades escolares. Para que esta enseñanza reciba un mayor impulso, la nueva Ley de Educación debería instar a las distintas instituciones competentes en la materia a incrementar la dotación presupuestaria que destinan a esta área para poder intensificar la enseñanza que se ofrece a los alumnos sobre esta materia.
8. **Fomentar el espíritu emprendedor dentro de las aulas.** El emprendimiento empresarial es no sólo una salida profesional futura para los niños y jóvenes de las islas, sino también una manera de promover el crecimiento personal mediante la puesta en marcha de un proyecto propio. Por ello, consideramos que a partir de la enseñanza secundaria se puede mostrar gradualmente a los niños y jóvenes las distintas herramientas de las que disponen aquellos que quieren hacer realidad un sueño personal, de manera que desde etapas tempranas puedan contemplarlo como una opción realista y posible.
9. **Promover el conocimiento de los derechos como ciudadanos y su exigencia.** La promoción del conocimiento de los derechos que nos asisten a todos los ciudadanos debe tener un papel relevante en las distintas etapas educativas, de manera que se pueda crear una conciencia colectiva y participativa desde etapas tempranas que hagan de nuestros niños y jóvenes en un futuro adultos bien formados respecto a sus derechos y, por consiguiente, de sus obligaciones para la comunidad en la que viven.
10. **Fomentar un Plan Lector para padres y alumnos.** La lectura es la puerta principal de entrada al conocimiento, independientemente del formato. Por ello resulta vital fomentar la lectura en la comunidad con programas pensados para padres y alumnos, ya que la interacción entre los menores y las personas que

están a cargo es fundamental en este área, ya que proporciona a los menores un entorno en el que la lectura ocupa su propio lugar en la vida cotidiana.

Educación reglada – contenidos:

11. Inculcar el aprecio y respeto al Patrimonio de las Islas desde la

educación: Más allá de las visitas que ya se realizan a elementos del patrimonio de las islas, la educación en este sentido debería inculcar en los alumnos la necesidad tanto de apreciar como de respetar el patrimonio que es común a todos, como forma de poner en valor lo que dejaron nuestros antepasados y de permitir que también sea disfrutado por las generaciones futuras. En este caso sería también necesario dar más visibilidad al gran patrimonio histórico balear para que pueda ser visitado por los alumnos tanto en horario escolar como en su tiempo libre, introduciendo, por ejemplo, mayor señalización en los yacimientos arqueológicos, paleontológicos y etnológicos de las islas.

12. Hacer una clara apuesta por el aprendizaje de lenguas extranjeras como herramienta de crecimiento personal y colectivo.

A día de hoy ha quedado claro que el aprendizaje temprano de lenguas extranjeras resulta importante a la hora de poder hacer un uso fluido de las mismas. Por ello, la futura Ley de Educación balear debe hacer una apuesta decidida por esta actividad, garantizando que los alumnos de las diversas etapas educativas tienen un manejo fluido de al menos una de ellas, e idealmente dos, independientemente de su nivel económico. Es una labor tan importante que no puede recaer en la voluntad o capacidad adquisitiva de los padres o tutores de los menores. Y también en este caso resulta fundamental la cooperación entre las distintas administraciones para facilitar que ese aprendizaje no se restrinja únicamente a las aulas, sino que llegue a los momentos de ocio como, por ejemplo, a campamentos infantiles y juveniles en los que se fomente el uso y conocimiento en profundidad de otras lenguas sobre la base del

intercambio lingüístico y cultural. Esta última cuestión puede a su vez tener un impacto positivo en las políticas de conciliación familiar que, a juicio de Ciudadanos, las administraciones públicas deben ofrecer a la población.

13. Promover una educación infantil 0-3 años gratuita. La futura Ley de Enseñanza debería apostar claramente por una educación Infantil 0-3 años plenamente gratuita, de manera que bajo la figura del 'cheque guardería' se financiara íntegramente las plazas en escuelas infantiles sostenidas con fondos públicos para que ningún niño quede sin escolarización temprana por falta de recursos de sus familias.

14. Impulsar una estrategia transversal para prevención del absentismo y el abandono escolar. Baleres repite desde hace años la primera posición en cuanto a abandono escolar en toda España. Una sociedad que no consigue interesar a sus niños y jóvenes en el conocimiento es una sociedad destinada al fracaso. Por ello, todas las instituciones de las islas deben redoblar sus esfuerzos para abordar este grave problema tanto en el ámbito escolar como en el doméstico, ofreciendo todo el apoyo que esté en sus manos a las familias y al profesorado para luchar contra él y fomentando el refuerzo y la diversificación como alternativas a la repetición de curso y al abandono. Todo ello pasa también por garantizar la plena inclusión del alumnado con necesidades específicas, sean del tipo que sean.

15. Evitar la discriminación en lo relativo a refuerzo educativo. El refuerzo educativo que muchos niños y jóvenes necesitan no puede depender del nivel económico de las familias. Por ello, es necesario que la futura Ley de Educación de las Illes Balears implique a todas las instituciones que puedan ofrecer profesionales capacitados para ofrecer ese refuerzo y espacios en los que los estudiantes puedan disponer de recursos para mejorar su rendimiento, como pueden ser bibliotecas o ludotecas.

16. Garantizar la enseñanza del castellano en todos los centros educativos de Baleares. A nuestro juicio, los padres deben tener libertad de elección

respecto a la lengua vehicular que se utiliza en el colegio de sus hijos, por lo que este derecho debe quedar claramente recogido en la futura Ley de Educación de Balears. Consideramos también que en el resto de las etapas educativas se debe garantizar la elección de lengua para las asignaturas troncales, así como que en las pruebas de Selectividad los enunciados deben estar también en castellano. Asimismo, la futura Ley de Educación debe establecer un periodo de transición de dos cursos con enseñanza exclusivamente en castellano para aquellos alumnos castellanoparlantes recién incorporados al sistema educativo balear.

Profesorado:

17. **Ofrecer más formación al profesorado.** El recurso más valioso de la educación son los profesionales que se dedican a ello. Por ello resulta fundamental que el futuro texto legal relativo a la Educación dedique mayores esfuerzos a mejorar la competencia del profesorado para que pueda otorgar más nivel a sus alumnos en las diversas materias que reciben.
18. **Promover el respeto a la figura del profesor.** Los profesores son una pieza fundamental de la educación, no sólo por su capacidad para transmitir conocimientos a los alumnos, sino también para ofrecer un marco de convivencia equilibrado a los alumnos y una educación en comunidad a los mismos. Por ello, desde Ciudadanos consideramos fundamental promover el respeto a la figura del profesor, por lo que apostamos por que la futura Ley de Educación les reconozca como autoridad pública.
19. **Incrementar el personal de apoyo en los centros con alumnos que tengan necesidades específicas de apoyo educativo.** La futura ley debe apostar por un refuerzo de las plantillas con personal destinado al refuerzo educativo, sin que éste pueda ser utilizado para hacer sustituciones en casos de baja médica. En ese sentido, los centros de educación especial deben disfrutar de una especial protección y es necesario intensificar los programas



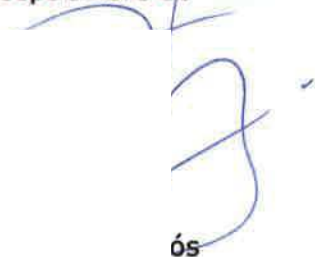
Autónomas cuando una titulación no forme parte del catálogo de las universidades autonómicas.

41. Potenciar los programas de intercambio de prácticas profesionales y de creación de títulos conjuntos con universidades extranjeras. La futura Ley debe potenciar los programas de intercambio de prácticas profesionales mediante un aumento de los recursos destinados tanto al intercambio de estudiantes en prácticas como a las empresas españolas receptoras de estos estudiantes y a los estudiantes baleares en prácticas en el extranjero, todo ello con cargo a fondos europeos.

42. Fomentar la innovación entre el Personal Docente Investigador (PDI).

El futuro texto legal debe impulsar la actividad innovadora del Personal Docente Investigador (PDI), favoreciendo su participación en procesos de creación y consolidación de empresas de base tecnológica y spin-offs.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Palma de Mallorca a 20 de septiembre de 2019



ós

Portavoz de Ciudadanos –Partido de la Ciudadanía

Consell Insular de Mallorca



debería, a juicio de Ciudadanos, habilitar pasarelas que faciliten el paso de los grados de FP a los grados universitarios, así como garantizar la homologación de módulos específicos de certificados de profesionalidad, con contenidos propios de determinadas Formaciones Profesionales de Grado Medio.

Etapas Universitarias:

- 36. Reforzar la transparencia e integridad en las universidades para mejorar la rendición de cuentas y perseguir el fraude.** El futuro texto legal debería incluir la creación de una nueva figura, los Consejos de Transparencia para prevenir, detectar y sancionar algunas actuaciones fraudulentas como el plagio y otras prácticas de deshonestidad académicas.
- 37. Crear un repositorio de los trabajos que otorguen un título oficial.** La obtención de títulos sufre de una cierta opacidad, por lo que consideramos importante posibilitar la consulta de los trabajos universitarios tanto de grado como de máster y doctorado en un repositorio que posibilite su consulta pública.
- 38. Publicar los datos de empleabilidad de las titulaciones.** Para que los alumnos puedan elegir su orientación universitaria con toda la información disponible, la página web de la UIB debería incorporar una ficha estandarizada que contenga el número de titulados cada año y su empleabilidad.
- 39. Facilitar la inserción en el mercado laboral de los universitarios.** La futura Ley de Educación debería favorecer la empleabilidad de los estudiantes universitarios, reforzando el acceso a las prácticas profesionales durante la etapa universitaria.
- 40. Premiar el esfuerzo de los estudiantes con menos recursos y facilitar la movilidad entre Comunidades Autónomas.** El futuro texto legal debería apostar por la creación de un programa de becas que premie la excelencia de los estudiantes, así como por becas salario para los alumnos con menos recursos. Asimismo, debería facilitar la movilidad entre Comunidades



las becas universitarias para promover la movilidad y garantizar la igualdad de oportunidades de todos los estudiantes, con independencia de su lugar de residencia y su nivel de renta.

Formación profesional:

- 32. Enfocar la Formación Profesional a las demandas del mercado.** El sector empresarial tiene mucho que decir a la hora de orientar la Formación Profesional a las necesidades reales del mercado, de manera que se facilite la salida laboral de nuestros jóvenes. Por ello, las instituciones públicas deben actuar de intermediario y agente vertebrador para recopilar del sector empresarial sus necesidades actuales para que, junto a los centros educativos, se estudie y revise la oferta educativa de la FP en sus distintos Grados, con especial atención a su variedad Dual.
- 33. Incluir en la Formación Profesional estudios orientados a sectores estratégicos o emergentes en Baleares.** La Formación Profesional es una excelente opción educativa en la que actualmente no están representados sectores estratégicos o emergentes de Baleares, una cuestión que debe ser abordada por la futura ley, apostando, por ejemplo, por estudios sobre la formación náutico-pesquera o las energías renovables. Esta cuestión debe trasladarse también al ámbito de la FP Dual.
- 34. Unificar la gestión de la FP para mejorar la coordinación y evitar duplicidades.** El actual modelo de una FP atomizada impide una gestión apropiada de esta modalidad educativa, por lo que el futuro texto legal debería establecer un proceso para sustituir la actual atomización por la creación de grandes centros especializados de Formación Profesional, preferentemente Centros Integrados de FP (CIFP) en los que coexista formación reglada y ocupacional.
- 35. Elevar la FP como itinerario complementario y de igual valor a la educación universitaria.** La futura Ley de Educación de las Illes Balears

28.Adaptar la educación en las Illes Balears a la normativa europea en materia de música, danza, arte dramático e idiomas. La Educación en Balears debe cumplir con el nivel que exige la normativa europea en materias como la música, la danza, el arte dramático o los idiomas, que también deben ser integradas a nivel universitario en el caso de los estudios superiores. Para ello, la futura ley debería incluir un plan de transición para la homologación de los estudios artísticos y de idiomas de España con sus equivalentes europeos.

29.Potenciar la autonomía de los centros y de sus órganos de dirección.

La futura ley debe apostar por una mayor autonomía de la red de centros para la coordinación, implantación y supervisión de un proyecto docente y educativo, reforzando a la vez las competencias y atribuciones de los órganos de dirección, así como los procesos de rendición de cuentas ligados a su rendición de cuentas.

30.Evaluar el nivel de los alumnos para supervisar la labor de los centros y apoyar a los que registren niveles inferiores por causas socioeconómicas. La futura ley debe trabajar a favor de una mayor transparencia de los resultados educativos de todos los centros para favorecer una elección informada por parte de padres y alumnos. Pero en paralelo debería establecer un plan específico de refuerzo educativo con financiación adicional y profesorado de apoyo para los centros que obtengan peores resultados por causas imputables al entorno socioeconómico. En el ámbito universitario, debería favorecer la excelencia a través de incentivos que premien con más financiación a las facultades y departamentos de la UIB que muestren mejores indicadores de investigación, innovación, transferencia de conocimiento y empleabilidad. Asimismo, debería garantizar una financiación estable de carácter plurianual para la UIB mediante contratos-programa sujetos a resultados.

31.Reforzar la dotación de becas para garantizar la igualdad de oportunidades. La nueva ley debe apostar por un refuerzo en la dotación de

ofrecerles un impulso sería extremadamente útil para la comunidad educativa de las islas. Consideramos además importante la creación de comisiones permanentes que hagan un seguimiento de sus propuestas.

24. **Apostar por zonas únicas de escolarización.** La libertad de elección de centro educativo por parte de las familias y la igualdad de oportunidades entre los alumnos independientemente de sus condiciones socioeconómicas son dos pilares para Ciudadanos. Por ello, consideramos que la futura Ley de Educación debe apostar por zonas únicas de escolarización --una única para Menorca, Ibiza y Formentera y una para Mallorca--, de manera que los alumnos y sus familias gocen de plena libertad para poder acceder al centro de su elección.
25. **Garantizar la igualdad de condiciones y oportunidades en todo el territorio español.** La futura ley debe facilitar la armonización de los currículos educativos entre las diferentes comunidades autónomas para facilitar la movilidad del alumnado y el profesorado en toda España.
26. **Renovar los conciertos vigentes y asegurar la gratuidad de la educación concertada.** La nueva ley debe garantizar la renovación de los conciertos y trabajar a favor de que los colegios concertados reciban una financiación que les permita cubrir las inversiones necesarias. Asimismo, debe garantizar la gratuidad de la educación concertada, incluyendo Bachillerato y Formación Profesional Básica, estableciendo mecanismos de control para evitar el cobro por parte de los centros concertados de cuotas sin sustento legal que puedan excluir a las familias con menos recursos.
27. **Garantizar el uso de alimentos locales y de calidad en los comedores escolares.** Una dieta equilibrada es fundamental para los que aún están en crecimiento, y por eso la nueva ley debe garantizar que los comedores escolares, especialmente los que están a cargo de la Comunidad Autónoma, utilicen alimentos de calidad y apuestan, en la medida de lo posible, por alimentos locales.



de educación inclusiva y atención social, así como de atención temprana en todas las etapas educativas, dentro de un modelo mixto en centros ordinarios, centros ordinarios con aulas específicas y centros de educación especial.

20. Apostar por el talento para hacer de la Educación la joya de la corona de un proyecto nacional para todos los españoles. Profesores y maestros son el eje sobre el que gira todo el sistema educativo, por lo que es importante atraer a los mejores hacia este campo. Por ello, la futura ley debería introducir un MIR docente como requisito indispensable para el ejercicio de la profesión docente mediante un examen posterior al grado universitario y prácticas remuneradas tutorizadas por expertos docentes. También consideramos importante reforzar la formación del profesorado en didácticas específicas y en metodologías que favorezcan el desarrollo de las competencias clave en el alumnado y la actualización de sus conocimientos.

21. Reducir la interinidad para permitir una mayor estabilidad, que se traduce en calidad. El sistema educativo sufre una excesiva tasa de interinidad que es necesario reducir, algo que la futura Ley debería contemplar mediante el impulso de Ofertas Públicas de Empleo anuales previa evaluación de las necesidades presentes y previsiones de futuro, coordinando las fechas de las convocatorias con el resto de CCAA para evitar efectos indeseados.

Centros – Administración educativa:

22. Facilitar instalaciones adecuadas para la enseñanza. Educar bien también supone educar en buenas condiciones climatológicas, por eso todas las instituciones deben hacer un esfuerzo prioritario en que los centros dispongan de una climatización adecuada para todas las estaciones del año, duplicando sus esfuerzos por eliminar todos los barracones y garantizar condiciones de habitabilidad, climatización y seguridad a los alumnos.

23. Impulsar el papel de los Consells Escolars. La figura del Consell Escolar existe desde hace tiempo, pero su papel sigue en segundo plano, por lo que



G CONSELLERIA
O EDUCACIÓ, UNIVERSITAT
I I RECERCA
B

ANNEX VII

Informe de valoració de noves aportacions rebudes en la fase de consulta prèvia de l'Avantprojecte de Llei d'educació de les Illes Balears

Antecedents

Dia 12 de juliol de 2019 es va publicar en la pàgina web de la Conselleria d'Educació, Universitat i Recerca la fase de consulta prèvia de l'Avantprojecte de llei d'educació de les Illes Balears (LEIB).

Aquesta consulta prèvia ha estat publicada a:

- La pàgina web de la Conselleria d'Educació, Universitat i Recerca. (annex 1)
- El Portal de Transparència de l'Administració de la comunitat autònoma de les Illes Balears. (annex 2)
- El Portal de Participació Ciutadana de l'Administració de la comunitat autònoma de les Illes Balears. (annex 3)

El tràmit es va iniciar el dia 15 de juliol de 2019, i va concloure el dia 20 de setembre de 2019 (annex 4)

El Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el Consell Insular de Mallorca va presentar en el Registre General del Consell de Mallorca en data 20 de setembre de 2019 un document amb les aportacions a l'elaboració de l'avantprojecte de Llei d'educació de les Illes Balears.

El secretari general de la Conselleria d'educació, Universitat i Recerca va signar el dia 23 de setembre de 2019 l'informe de valoració de les aportacions en la fase de consulta prèvia de l'Avantprojecte de Llei d'educació de les Illes Balears. L'informe esmentat incorpora una relació cronològica de les aportacions (annex 5) i una còpia d'aquestes (annex 6).



Fonaments de dret

- Llei 1/2019, de 31 de gener, del Govern de les Illes Balears.
- Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques.

Consideracions jurídiques i tècniques

Aquesta valoració sobre les aportacions del Grup Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el Consell de Mallorca que serà annexada a l'informe signat el dia 23 de setembre de 2019 (annex 7).

Aquest document presenta 42 aportacions. El nivell de concreció d'algunes de les propostes excedeix el marc general que es pretén dissenyar a partir de l'avantprojecte de llei. També s'hi inclouen altres propostes sobre aspectes de competència estatal.

Es tendran en compte les següents propostes:

- Incidir en les opcions d'oci saludable en el propi sistema educatiu, es recollirà aquesta aportació com a dret de l'alumnat i també es contemplarà al currículum.
- Apostar per iniciatives que fomentin l'autonomia de l'alumnat, es pot incorporar en els objectius de les etapes d'educació infantil i primària.
- Fer front a l'assetjament escolar i la violència, es contemplarà la resolució pacífica dels conflictes en els principis pedagògics.
- Incloure l'educació viària, l'educació ambiental, l'emprenedoria, el coneixement dels drets i deures dels ciutadans i el respecte i valoració al patrimoni de les Illes Balears al currículum educatiu de les diferents etapes.
- Promoure l'aprenentatge de llengües estrangeres, s'incorpora, a més de l'objectiu de l'aprenentatge d'una llengua estrangera, la possibilitat d'ampliar a una segona llengua estrangera als objectius i al currículum de l'educació secundària obligatòria.
- Promoure l'educació infantil 0-3 anys, s'incorporarà l'objectiu principal de la regulació de l'etapa de 0 a 3 anys, la universalització i la gratuïtat progressiva.
- Garantir l'ensenyament del castellà a tots els centres educatius, es plantejaran com a objectius l'aprenentatge de les dues llengües oficials de les Illes Balears.
- Donar valor a la formació del professorat, es recull aquesta proposta per poder redactar un capítol específic sobre la formació del professorat.
- Promoure el respecte a la figura del docent, s'incorporarà dins els principis pedagògics el reconeixement social i professional dels docents.
- Impulsar el paper dels Consells Escolars.



- Apostar per zones úniques d'escolarització i la llibertat d'elecció de centre. S'incorporarà la llibertat de selecció de centre com un dels principis de la llei, així com també un dret de les famílies.
- Potenciar l'autonomia dels centres i els seus òrgans de direcció.
- Establir les mesures oportunes per adequar l'oferta pública de formació professional a les necessitats del teixit productiu de les Illes Balears, en col·laboració amb els agents educatius, econòmics i socials.
- Promoure convenis de col·laboració amb entitats, cambres de comerç i associacions empresarials per promocionar la formació professional dual, millorar la formació en els centres de treball i establir models d'implantació flexibles i adaptats a les peculiaritats del teixit productiu de les Illes Balears.
- Establir convalidacions entre estudis universitaris i estudis de formació professional de grau superior i de desenvolupar projectes d'innovació conjunts.

No es contemplaran les següents propostes, doncs formarien part d'un desenvolupament normatiu diferent:

- Prohibir la utilització de telèfons mòbils en horari lectiu.
- Garantir al continuïtat educativa entre l'alumnat amb malalties prolongades, ja es contempla al Decret 39/201, de 29 d'abril, pel qual es regula l'atenció a ala diversitat i l'orientació educativa.
- Impulsar estratègies transversals per a la prevenció de l'absentisme i abandonament escolar, tot i que la idea principal, sense desplegament de mesures es contemplarà als principis pedagògics de la llei.
- Incrementar el personal de suport educatiu a les plantilles de tots els centres educatius.
- Garantir l'ús de productes locals als menjadors escolars.
- Reforçar les beques universitàries per promoure la mobilitat.

No es contemplaran les següents propostes, doncs formen part de l'àmbit competencial de l'estat espanyol:

- Introduir un MIR docent com a requisit indispensable per a l'exercici docent.
- Impuls d'ofertes públiques de treball amb coordinació amb les altres comunitats autònomes.
- Reforçar la transparència universitària, crear un repositori dels treballs que donen accés a titulació, oferir les xifres d'empleabilitat de l'alumnat universitari, fomentar la innovació del personal docent universitari. No s'incorporaran les aportacions relatives a les universitats, doncs quedarà

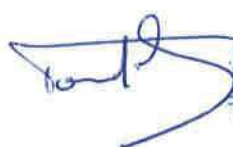
exclòs de l'àmbit d'aplicació d'aquesta llei el sistema universitari de les Illes Balears que, d'acord amb la Constitució espanyola es regeix per la seva normativa específica.

Conclusió

Es tendran en compte les consideracions anteriors en l'elaboració de l'Avantprojecte de llei d'educació de les Illes Balears (LEIB).

Palma, 4 d'octubre de 2019

El secretari general



Tomeu Barceló Rosselló